

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Policia don Natalio Barriuso de la Fuente. Fecha de retiro, 22 de septiembre de 1964.

Policia don Feliciano Renuncio Pérez. Fecha de retiro, 6 de octubre de 1964.

Policia don Manuel la Cruz Moreno. Fecha de retiro, 11 de noviembre de 1964.

Policia don Amancio Garcia Rodríguez. Fecha de retiro, 11 de noviembre de 1964.

Policia don Eugenio Irazábal Ortiz. Fecha de retiro, 13 de noviembre de 1964.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Arsenio González Cabezas.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 28 de noviembre de 1964, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Arsenio González Cabezas, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 29 de octubre de 1964 sobre integración de Inspectores y Ayudantes de Inspección de S. O. I. V. R. E. a las nuevas plantillas aprobadas por la Ley 224/1963, de 28 de diciembre.**

Ilmo. Sr.: La Ley 224/1963, de 28 de diciembre, estableció unas nuevas plantillas del Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (S. O. I. V. R. E.), determinando que en el futuro la plantilla que hasta entonces figuraba bajo el número 451.116 de la Sección 23 de los Presupuestos Generales del Estado se titulara «Cuerpo de Inspectores del S. O. I. V. R. E.», y la que figura bajo el número 451.117 de la propia Sección 23 de los Presupuestos Generales del Estado se titulará «Cuerpo de Ayudantes de Inspección del S. O. I. V. R. E.», estableciéndose en el artículo 6.º de la referida Ley que los actuales funcionarios pertenecientes al S. O. I. V. R. E. quedarán integrados en las nuevas plantillas que se crean, conservando, en su caso, la situación de Supernumerario en sus Cuerpos de origen.

Así, pues, se hace necesario cumplimentar la previsión del referido artículo 6.º de la Ley citada sin más demora, máxime cuando ya se han convocado concursos y concursos-oposición para cubrir las vacantes que han de resultar en las nuevas plantillas de Inspectores y Ayudantes de Inspección del S. O. I. V. R. E. En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se integran en la nueva plantilla de Inspectores del S. O. I. V. R. E. a los nuevos Ingenieros Agrónomos de

dicho Servicio que a continuación se expresan, con las categorías y remuneraciones que también se detallan seguidamente:

Un Jefe de Servicio, con el sueldo anual de 38.520 pesetas:

D. Bernabe Bou Bono

Tres Inspectores generales, con el sueldo anual de 35.160 pesetas:

D. Francisco Goñi Lecea.  
D. Galo Carreras Mejias.  
D. Alvaro Jiménez Cuende

Seis Inspectores Jefes de primera clase, con el sueldo anual de 32.380 pesetas:

D. Julio Bravo Gil.  
D. Eduardo Menéndez Rodríguez.  
D. León Matoses Falcó.  
D. Luis Cisneros Cruaños.  
D. Luis María Esteban Márquez de Prado.  
D. Salvador Barnuevo Marín Barnuevo.

Excedente voluntario, grupo A), don José Blanca Musso.

Diez Inspectores Jefes de segunda clase, con el sueldo anual de 30.960 pesetas:

D. Francisco Javier Alonso Sánchez.  
D. Gregorio Menéndez Martín.  
D. Francisco Moreno Borondo.  
D. José de Arvizu Gándaras.  
D. Rafael García Payá.  
D. Luis Ruiz Llanos.  
D. Antonio Luengo Ruiz.  
D. Roberto Vargas Gold.  
D. José María Romero Ordeig.  
D. Angel Esteban Fernández.

Dos Inspectores de primera, con el sueldo anual de 28.800 pesetas:

D. Rafael Pardo de Andrade y Pico.  
D. Cándido Egozcozabal López.

Los referidos Inspectores del S. O. I. V. R. E. disfrutarán de dos pagas extraordinarias, equivalentes a la dozava parte del sueldo cada una, a satisfacer en los meses de julio y diciembre.

Segundo. Se integran en la nueva plantilla de Ayudantes de Inspección del S. O. I. V. R. E. a los Peritos Agrícolas de dicho Servicio que a continuación se expresan, con las categorías y remuneraciones que también se detallan seguidamente:

Cuatro Ayudantes Superiores de primera clase, con 32.880 pesetas anuales:

D. José Díaz Ferrer.  
D. Angel Ubieto Coarasa.  
D. Joaquín Pérez del Pulgar y Valls.  
D. Salvador Peiró Sastre.

Seis Ayudantes Superiores de segunda clase, con 31.680 pesetas anuales:

D. José Callis Torner.  
D. Francisco del Moral García.  
D. Antonio Lorenzo Ruiz.  
D. Miguel García Mateo.  
D. Antonio José Canales Noguerras.  
D. Salvador González de Haro.

Siete Ayudantes Mayores de primera clase, con 28.800 pesetas anuales:

D. José Luis Chesa Ponce.  
D. Luis Ripa Gastón.  
D. Carlos Fernández Porter.  
D. José Juan Altimiras Durán.  
D. Francisco de Zárate Serrano.  
D. Antonio Fernández Porter.  
D. Mariano Trapero Mayo.

Nueve Ayudantes Mayores de segunda, con 27.000 pesetas anuales:

D. Manuel Herrero Morante.  
D. Pedro Luis García de los Huertos.  
D. Agustín Aznar Bordiu.  
D. Francisco Carreño Marín.  
D. Miguel Otero Luna.  
D. Jesús Torres Puyuelo.  
D. Francisco Alcázar González.  
D. Enrique Ginesta Hervás.  
D. Miguel Azuara del Molino.

Cuatro Peritos Mayores de tercera, con 25.200 pesetas anuales:

D. José Suárez Fernández.  
D. Juan Manuel Verniere Fernández.  
D. Carmelo Alfonso de Rojas Tapia.  
D. Luis Ortega Jiménez.